DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2.625] BUENOS-AIRES MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1840. [PRECIO 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

DE LA ORATORIA SAGRADA.

ARTÍCULO TERCERO.

Habiendo ya explicado con suficiente extension el espíritu y las ideas que deben dominar en este género de elocuencia, pasemos á tratar de la distribucion y del estilo.

No somos enemigos de la division del sermon en partes; pero tampoco la creemos de obligacion; y ademas juzgamos que las subdivisiones, tales como las han usado algunos predicadores franceses, lejos de dar reposo á la atencion de los oyentes y poner en órden sus ideas, cansan la memoria con la multiplicidad de los aspectos bajo los cuales se considera el pensamiento principal, y lo confunden y oscurecen en vez de ilustrarlo. Dan tambien á la oracion el carácter de una discusion lógica y de mero raciocinio, carácter que solo podria sufrirse en los sermones catequísticos.

Bien parece una division cuando el asunto la ofrece por sí mismo, aunque se extienda á tres partes. Mil ejemplos tenemos de esto en los buenos predicadores; pero imponerle al orador sagrado la obligacion de dividir precisamente el sermon, aun cuando la materia ni el texto lo permitan, es obligarle á buscar en una sutileza los medios, no de *dividir* sino de *desquebrajar* su oracion, con ofensa del buen gusto, y lo que es mas, con grave perjuicio del buen éxito; porque todo lo que huela á dialéctica en un sermon, está fuera de su lugar. Hay algunas divisiones, que aunque naturales, son demasiado obvias, y estan ya muy trilladas. ¿Quién no conoce, tratándose de la muerte, la division de partes en la muerte del justo y la del pecador? Sin embargo, por muy conocidas que sean, nos parecen mejor, porque de ellas puede sacarse fruto, que las que se fundan en una distincion demasiado abstracta, é importuna, que solo sirva para indicar las pausas del predicador.

Es laudable y santa la costumbre de invocar al fin del exordio la intercesion de la Vírgen madre de Dios. En nuestra opinion, cuando ninguna circunstancia accidental dé materia al exordio, será mejor el que se deduzca de la explicacion dogmática del asunto y de la exposicion del texto que sirve de tema. Este es el medio mas oportuno para hacer propio el exordio. En él deberá hacerse la division cuando haya lugar á ella

En cuanto á la parte de las pruebas, es menester que el predicador sepa distinguir entre su ministerio y el del teólogo. A este toca exponer, demostrar, convencer: la cátedra del doctor debe resonar con los argumentos que triunfan del entendimiento: la del orador sagrado, con los motivos que subyugan el corazon. Deberá pues presentar las pruebas de tal manera, que al mismo tiempo que convenza la razon, gane los afectos.

¿Es lícito emplear en la oratoria sagrada los conocimientos filosóficos? Sí: porque hay almas sobre las cuales produce mucho efecto el uso de la razon natural. Pero los argumentos que se tomen de la moral filosófica, deben ser siempre modificados y perfeccionados por la evangélica. Bueno es que los fieles sepan que la virtud es *naturalmente* amable; pero es menester decirles al mismo tiempo que sin la luz de la religion no puede el hombre practicarla fácilmente, ni elevarse á su perfeccion. Es menester distinguir lo que hacen los gentiles de lo que el Salvador mandaba á sus apóstoles Un orador cristiano puede tal vez hablar el lenguage de Sócrates, Ciceron y Séneca; pero ha de ser para elevarse inmediatamente al del Evangelio, y mostrar la superioridad de sus preceptos sobre los de la razon humana, única antorcha que guiaba á aquellos filósofos.

Las narraciones, cuando ocurren en el sermon, deben ser concisas, porque no se crea que el orador se complace en desplegar su talento para narrar, y *verosímiles*, condicion necesaria de toda narracion No le basta ser verdadera, es preciso ademas que unos sucesos se expliquen por otros, si ha de producir el efecto que se desea.

La parte patética es la principal de la oratoria sagrada, cuyo objeto es, como ya hemos dicho, la conmocion. Nada diremos sobre ella porque todo seria inútil para el predicador á quien su corazon no enseñase cuando y en qué partes de su oracion debe conmover los afectos cristianos. Nadie ignora que el epílogo, donde se ha de asegurar el triunfo, exige mayor calor y movimiento.

Réstanos hablar del estilo. La predicacion es la que necesita mas correccion y cuidado en esta parte, porque si se excusan muchos defectos en el que nos habla de intereses materiales ó litigiosos, nada se perdona al que viene á persuadirnos, en nombre del Señor, la práctica de las virtudes. Para ese son las censuras y los ludibrios de los que poseen ó creen poseer la prudencia del siglo.

Los sentimientos cristianos son de dos clases en cuanto al efecto que producen en el alma: la elevan sin orgullo los unos: los otros la enternecen y suavizan sin debilidad. Lo sublime de las ideas religiosas carece necesariamente de soberbia; pues por mas que se remonte el pensamiento, ¿cómo puede contemplar el hombre la grandeza de Dios sin sentir al mismo tiempo su propia miseria y la nada de cuanto el mundo llama grande? ¿ni cómo puede haber debilidad en los afectos tiernos de amor, gratitud, consuelo y esperanza, si ellos comunican al alma la firmeza necesaria para la práctica de las grandes virtudes?

La naturaleza, pues, de estos sentimientos indican el carácter del estilo propio de la oratoria sagrada, verdaderamente simbolizado en el panal y el leon de Sanson. Sus dotes esenciales son *la fuerza y la dulzura*, comprendidas bajo el nombre de *uncion* con que se designa en los sermones buenos la calidad de atraer y fortificar las almas.

Pero no nos engañamos. Ni la sabiduria ni la elocuencia del siglo pueden, sino muy débilmente, comunicar ese carácter á las oraciones sagradas. Es menester formar el estilo sobre el único modelo que puede haber en esta materia, que es la palabra de Dios. Es menester que el orador sagrado se penetre del estilo de la Biblia: de aquella sencillez sin la cual no hay sublimidad: de aquel candor que inspira á un mismo tiempo cariño y confianza: de aquella filosofia práctica que hace fácil y amable el yugo de la virtud: de aquellas máximas, que sin necesidad de pruebas, convencen el corazon antes que el entendimiento, y le hacen exclamar: *Dios está aquí, y yo no lo sabia:* en fin, de aquella elocuencia inanalizable y misteriosa que sin los adornos, la pompa y los artificios de la del siglo, subyuga suavemente los ánimos, y les dá valor y fortaleza para triunfar de las pasiones de carne y sangre.

Lo repetimos: no creemos que la oratoria sagrada pueda tener otro estilo, sino el que esté calcado en el de la Santa Escritura. No por eso opinamos que un sermon haya de ser un tejido de versículos tomados del antiguo y nuevo Testamento. Algunos lo han hecho así, y no han producido buen efecto porque se ha conocido el trabajo y la afectacion, enemigos mortales de la elocuencia. Lo que aconsejamos es que el predicador, sin atenerse precisamente á las palabras, conserve el espíritu de los libros sagrados, que habrá bebido en su frecuente lectura, sin dejar por eso de citarlos y explanarlos cuando se presente la ocasion oportuna.

De aquí es que tanto en las homilias de los padres de la iglesia, como en los sermones de los predicadores modernos, se ha usado siempre el lenguage de la Biblia, sin que sea posible trocarle por otro, á no ser que se quiera cambiar el carácter de la oratoria sagrada. De aquí procede tambien que los idiomas de las naciones cristianas se hayan enriquecido con un gran número de frases y modismos de la lengua hebrea.

Nosotros, para caracterizar el estilo de la oratoria sagrada, nos hemos valido solamente de razones tomadas de la analisis literaria aplicada á la moral religiosa. Pero no hay predicador que pueda presumir de sí ser capaz de expresar las verdades evangélicas en mejor lenguage que el mismo Evangelio. Tampoco hay ninguno que ignore que las grandes promesas hechas al ministerio de la predicacion son bajo la condicion de que se predique la palabra divina. Es imposible, pues, que se prescinda en la oratoria sagrada de la letra y del espíritu, y por consiguiente del estilo de la Escritura.—A. L.

(*El Tiempo.*)

FRANCIA.

PARIS, 1.º *de Diciembre.*

Pasan en Holanda hechos graves y que merecen toda la atencion de los hombres que siguen con interes el establecimiento en Europa del régimen constitucional. El rey Guillermo y los estados neerlandeses están en lucha flagrante. Se han negado á votarse el presupuesto; los proyectos de empréstito han sido rechazados; el rey reproduce, modificándolas, todas sus proposiciones, y los representantes del pais los repelen con una calma imperturbable. La opinion pública, que ha provocado la resistencia legislativa, sostiene y fomenta los estados generales. Se conoce la terquedad del rey Guillermo, pero la perseverancia del pueblo holandes no es menos patente. Todo pronostica, pues, complicaciones sin número, y tal vez aun una crisis.

¿Cúal es el sentido de este movimiento de la opinion, y como el afecto, el respeto que la Holanda ha constantemente manifestado á la casa de Nassau, se han convertido de repente en una hostilidad abierta? Es, pues, una cuestion de dinero que ha enredado todo, y el pueblo holandes, que en estos últimos tiempos se ha impuesto sacrificios tan pesados para contemplar el amor propio de su rey, se ha resuelto hoy sériamente á negarle lo necesario?

En nuestra íntima conviccion, la cuestion de dinero es una oportunidad y no una causa. No es porque las rentas de Jara habrian sido desperdiciadas y el porvenir de estos ricos productos empeñado que los estados generales niegan el presupuesto; es porque la constitucion que rige la Holanda no ofrece garantias contra la repeticion de los abusos de que se quejan. No es sino accesoriamente que prosiguen una reforma financista; lo que quieren es una reforma constitucional.

En Holanda ya lo hemos dicho, entre el Rey y las Cámaras no hay conductos sériamente responsables; hay dependientes y no ministros. El rey reina, el rey gobierna, la corona queda completamente á descubierto. En la discusion misma desaparecen los ministros, tanto es notorio que es la voluntad del rey sola la que prevalece en los actos del poder egecutivo.

Eso es lo que desagrada á los Estados generales; es esta distribucion viciosa del poder que quieren modificar á todo trance. No obstante, todos hacen justicia á la capacidad eminente del rey Guillermo. Se reconoce aun que es mas que ninguno de sus ministros capaz de gobernar. Nadie conoce mejor los asuntos, nadie los sigue con mas tino y denuedo. Si no fuese rey, su ingenio lo designaria á las funciones de primer ministro. Pero es rey, y de su participacion personal á los negocios del estado, resulta un conflicto sumamente grave y que puede tener por desenlace una revolucion.

Jamás acontecimiento alguno puso mas de manifiesto los peligros del gobierno personal. Supongamos que los Estados generales tuviesen que hacer con un gabinete responsable, y no con la corona; la cuestion que ha promovido la administracion de hacienda de las colonias, no hubiese tenido probablemente importancia alguna. Un aviso significativo hubiese sido suficiente para impedir la vuelta de los abusos de que se quejan los Estados generales. Cuando menos se hubiese volteado un ministerio, y se habria concedido el presupuesto à un nuevo ministerio. Así se concluia todo, y las relaciones entre los mandatarios del pais y los agentes responsables de la corona habria vuelto á seguir su curso natural.

Pero con la posicion exhorbitante que se ha hecho el rey Guillermo, el menor conflicto viene á ser un peligro para la corona y para el pais. ¿Cómo en efecto podrian zanjarse las desavenencias, cuando su causa es permanente? Un ministerio puede siempre ceder sin deshonra, sin peligro; pero la corona una vez que se presenta en la lid no puede ceder sin rebajarse. Por otra parte, si los mandatarios del pais aflojan ante la corona, quedan comprometidas las libertades públicas, y la via está abierta á las invasiones del despotismo.

Así nos parece perfectamente racional y patriótica la resolucion de los Estados generales de llevar el debate

hasta los últimos límites y de alcanzar la reforma de su constitucion. Pues, es menester confesarlo, el rey Guillermo no ha propasado precisamente su derecho, disponiendo á su antojo de las rentas de sus colonias. Un artículo del pacto constitucional sustrae á la censura legislativa los asuntos coloniales. Pero esta autorizacion dada á la corona ha tenido las consecuencias las mas funestas. La Holanda queda abrumada por los enormes empréstitos que el rey ha hipotecado sobre las rentas de Java. Es preciso acudir á los Estados generales, y estos están en su derecho, cuando quieren valerse de los embarazos de la hacienda, en que se ha precipitado la corona, para modificar su constitucion. Sin duda no hay analogía completa en los hechos, y sobretodo no habrá similitud en las consecuencias; pero lo que pasa en Holanda recuerda nuestra primera revolucion que estalló por una crisis funesta.

No hay cosa alguna peor que estas coronas bastardas que quieren participar del régimen absolutista y del régimen constitucional. Las Cámaras en este sistema no son mas que unas máquinas para los impuestos. Semejante estado de cosas es absurdo, porque es injusto, y lleno de peligros, porque no se pueden alucinar los pueblos por mucho tiempo. Llega el momento en que la corona y el pais están luchando; es menester que el uno ó el otro triunfe. Entonces corre peligros la corona, pues no es dado á un hombre de hacer rotroceder las ideas.

Quedamos convencidos que el rey Guillermo no llevará las cosas hasta el último estremo, y que se doblegarà á una situacion que su terquedad sola haria peligrosa. Así los desaires que acaba de sufris han debido disgustarle de sus pretensiones al gobierno personal. Por lo demas, la leccion aprovechará á las monarquías constitucionales, que procurarán tanto menos alterar su principio, cuanto el ensayo habrá salido mal á unos de los mas hábiles monarcas de la Europa.

(*Le Constitutionnel.*)

PERÚ.

Lima, Diciembre 19 de 1839.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, tiene la honra de contestar al de igual departamento del Gobierno de Bolivia su estimable nota de 31 del mes de Octubre último, en que se sirve manifestarle los deseos de su Gobierno acerca de que se suspenda el asilo permitido en el territorio peruano á D. José Ballivian, General que ha sido del ejército de Bolivia, ó que al menos, se le circunscriba precisándole á residir en un punto distante de los límites que separan aquella de esta República.

El Gobierno del subscripto ha visto en el oficio del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones de Bolivia razones de dos géneros contra este asilo: unas fundadas en los derechos é intereses del Perú, y las otras en el derecho é intereses de Bolivia.

Las primeras no se consideran por el infrascripto, sino en cuanto ellas son atendibles por hacer parte de una comunicacion oficial del Exmo. Sr. Ministro á quien se dirije; pues que los intereses del Perú no pueden ser comprometidos por el Sr. Ballivian cualesquiera que sean sus miras y sus medios en política con relacion á nuestro estado. La nacion peruana goza hoy de una paz fundada sobre el buen espíritu de sus pueblos, aleccionados por una dolorosa esperiencia reciente, y envanecidos con la revindicacion completa de su dignidad y de sus propias instituciones. El recuerdo mismo de los atentados de D. Andres Santa-Cruz, de quien el Exmo. Sr. Ministro designa como colaborador á D. José Ballivian, es para mejor garantia del órden interior de la República, uno de los estímulos que alimentan ese espíritu de cordura y de paz que reina en el Perú.

Si el Perú tiene en verdad derechos para separar del territorio á D. José Ballivian ha creido conveniente renunciarlos de buena gana, porque derechos de esta clase odiosos por esencia dejan de existir cuando falta la necesidad de ejercerlos, y el juicio de esta necesidad en el caso presente pertenece al Gobierno del que subscribe, que mira la paz de la República como un estado de cosas incapaz de ser afectado por los esfuerzos de un hombre estraño al pais.

Si los intereses de Bolivia por otra parte se empeñan en la separacion de D. José Ballivian del suelo peruano ó al menos de los puntos límitrofes; tales intereses no podrán ser promovidos por el Gobierno del infrascripto, cuando por una parte no hay estipulacion alguna que lo ligue á esta deferencia hácia Bolivia en el particular, y cuando por otra en la absoluta falta de estipulaciones, y consideradas las relaciones mútuas solo sujetas á las condiciones de la asociacion natural que el comercio y las luces han establecido entre los diversos pueblos, no se encontrará un derecho por el cual pueda pedirse internacionalmente la práctica de un oficio, costoso á la humanidad y ofensivo del decoro del pueblo peruano. En el Perú se profesa como en todo el mundo civilizado el dogma de no negar el asilo á los reos políticos, en cuyo particular no reconoce mas limitacion que la de algun tratado preexistente: y como el Gobierno del subscripto no tiene conocimiento legalmente adquirido de que D. José Ballivian trabaje en desorganizar Bolivia desde el suelo del Perú no halla un motivo para prescindir del respeto que se debe á un dogma benéfico, universalmente profesado.

El que subscribe se protesta del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, su muy obediente y humilde servidor—

MANUEL FERREIROS.

En el nombre de Dios Todo poderoso, autor y supremo legislador de las sociedades.

Deseando los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia y del Perú restablecer la paz y buena armonía que desapareció por la intervencion armada de 1835: deseando se renueven y aseguren las relaciones de amistad, y la concordia de que ambas necesitan para su recíproca felicidad: y habiendo el gobierno boliviano ofrecido la prévia entrega de los peruanos que fueron sacados de sus hogares y trasladados á Bolivia en clase de soldados, y tambien la devolucion de las banderas peruanas llevadas á Bolivia como trofeos de las victorias de su ejército; obligándose á verificarlo con la solemnidad debida: hallándose autorizados como Ministros Plenipotenciarios para celebrar una convencion preliminar de paz por parte del gobierno de Bolivia el Dr. D. Eusebio Gutierrez, Ministro de la Corte Superior de Justicia del distrito de la Paz de Ayacucho; y por parte del gobierno del Perú el Coronel de Caballería D. Manuel de Mendiburo, Prefecto y Comandante General del departamento de Tacna; despues de reconocer y cangear sus respectivos plenos poderes han estipulado y convenido en los artículos siguientes.

Art. 1.° Habrá paz perpetua y amistad entre las Repúblicas de Bolivia y del Perú, comprometiéndose el gobierno peruano á sepultar en el olvido sus quejas, y todo reclamo por acontecimientos anteriores.

2. El gobierno de Bolivia se obliga á que la nacion por medio de sus representantes satisfaga esplícita y solemnemente á la República peruana por las ofensas hechas á su independencia y libertad en la intervencion de 1835 y actos posteriores.

3. El gobierno de la República de Bolivia conviene y se compromete á hacer al Perú una indemnizacion justa, prudente y posible por los graves perjuicios que causó la intervencion á la República peruana. Esta indemnizacion será determinada en el tratado definitivo que se celebre, lo mismo que en el modo y términos en que haya de efectuarse sin perjuicio de la suma que en su vez resulte liquidada por la deuda anterior de Bolivia al erario peruano.

4. Los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia y del Perú se comprometen á hacer una demarcacion de límites de ambas, fijando por base el Desaguadero que es el linde natural y el único que servirá de punto de partida para esta operacion.

5. Las dos Repúblicas quedan obligadas á hacerse recíprocamente indemnizaciones justas y equitativas por la parte de territorio que en el arreglo de límites pudiese resultar sujeta á nueva dependencia.

6. Ambos gobiernos se obligan á celebrar un tratado de comercio que sea recíprocamente ventajoso sirviendo de base el señalamiento de un puerto y una aduana comun, cuyos productos y gastos serán tambien comunes por mitad.

7. El establecimiento de la aduana y puerto comun, tendrá lugar en Arica por un tiempo que no podrá bajar de diez años, desde que esta convencion preliminar sea ratificada por ambos gobiernos; y se observará en dicha aduana el reglamento y órden plantificado durante la existencia de la denominada confederacion, hasta tanto se fige por el tratado de comercio el sistema que deba regir.

8. El gobierno boliviano se obliga á declarar sin efecto cualesquiera resoluciones en materia de comercio que estén en oposicion con los intereses del puerto y aduana comun en el sentido del anterior artículo, y á no dictar otras que perjudiquen su establecimiento y progreso.

9. La presente convencion preliminar sera ratificada por los gobiernos de Bolivia y del Perú, y las ratificaciones cangeadas dentro del término de cincuenta dias contados desde esta fecha.

En fé de lo cual nos los infrascritos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado la presente convencion preliminar de paz, refrendada por los secretarios de ambas legaciones en la ciudad del Cuzco á catorce dias del mes de Agosto del año del Senor de mil ochocientos treinta y nueve—Trigésimo de la independencia de Bolivia—y vigésimo de la independencia del Perú—*Eusebio Gutierrez—Manuel de Mendiburu—Andres Quintela*, Secretario de la Legacion Roliviana—*Cipriano C. Zegarra*, Secretario de la Legacion Peruana.

Los Ministros Plenipotenciarios despues de firmada la anterior convencion preliminar de paz, han convenido en los dos siguientes artículos adicionales.

1.° El gobierno peruano se compromete á poner en libertad á todos los militares bolivianos que existen prisioneros en el territorio del Perú, obligándose á disponer se les proporcionen los auxilios necesarios para que puedan restituirse á su República tan luego como sean cangeadas las ratificaciones del tratado definitivo.

2.° Luego que la convencion preliminar de paz sea aprobada por ambos gobiernos, el del Perú ofrece mejorar la situacion de los prisioneros bolivianos y continuar subministrándoles los recursos suficientes para su decente y cómoda subsistencia.

Los presentes artículos adicionales tendrán la misma fuerza y vigor, como si estubiesen insertos palabra por palabra en la convencion preliminar de paz.

En fé de lo cual nos los infrascritos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado los presentes artículos adicionales, refrendados por los secretarios de ambas legaciones en la ciudad del Cuzco á los quince dias del mes de Agosto del Señor de mil ochocientos treinta y nueve—*Eusebio Gutierrez—Manuel de Mendiburu—Andres Quintela*, Secretario de la Legacion Boliviana—*Cipriano C. Zegarra*, Secretario de la Legacion Peruana.

El tratado anterior ha sido desaprobado por el Gobierno de Bolivia, en 10 de Octubre último.

EL PERRO DEL LIMPIA-BOTAS.

Un ingles que atravesaba una de las puentes del rio Sena en Paris, ensució las botas que llevaba muy lustrosas, por haberle presentado un perrito muy sucio á hacerse fiestas, echándose sobre él; y como el sugeto iba á hacer una visita, no tuvo otro remedio sino de dirigirse al primer limpia botas de aquel sitio, para que le pusiese en estado de hacer su visita con decencia. Habiéndole sucedido otra vez lo mismo, esto excitó la curiosidad del ingles y resolvió espiar el perro. Lo vió ir derecho á la orilla del rio y revolcarse en el lodo, y subiendo á la puente, esperar algun sugeto que trajese las botas muy lustrosas; openas lo divisaba, se lanzaba sobre él haciéndole muchas fiestas, y refregando sus patas sobre sus botas. Indaga de quien era el perro y reconociendo que era del limpia botas, lo reconvino por su pillería. El limpia botas despues de alguna hesitacion confesó que le habia enseñado aquella habilidad al perro, para por este medio conseguir tener mas marchantes. El ingles asombrado de la sagacidad del animal, lo compró muy caro y lo llevó consigo á Londres.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡FEDERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD O MUERTE!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, á los Pueblos.

COMPATRIOTAS: si exigencias de la mas alta importancia, y acontecimientos de que quizá pendia la salvacion de la Patria (que no se escaparon á mi prevision) reclamaron imperiosamente la presencia mia en mi Provincia, para ponerme en contacto de todos ellos, al corriente de las circunstancias, como felizmente ha sucedido ayudado del Cielo y de la fortuna inseparable siempre de mis operaciones, no por eso, al despedirme de mi ilustre y grande amigo el Excmo. Sr. General del Ejército de la Confederacion Argentina D. Pascual Echagüe, dejé de ofertarle, ó el todo, ó parte de la valiente division de santafesinos que me pertenecia. Asi lo comprueba mi nota de despedida, y la honrosa contestacion que me dirigió el indicado Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, que hoy con la mas grata satisfaccion, me glorio de publicar.

—

¡FEDERACION, PATRIOTISMO LEALTAD O MUERTE!

El Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

Paraná, Febrero 17 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Excmo. Señor Brigadier General, Ilustre Restaurador del Sosiego Público D. Pascual Echagüe, General en Gefe del Ejército de la Confederacion Argentina, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

Al ausentarse el infraescrito de esta Provincia predilecta, á quien ha prestado sus servicios con el mas alto placer, confiesa á V. E. que lo verifica con el mayor y mas intenso sentimiento, y protesta tambien que no lo haria á no ser llamado imperiosamente por necesidades que reclaman su persona en la suya, y de que V. E. se halla suficientemente instruido: sin que por esto se retraiga de dejar á las órdenes de V. E. una parte ó el todo de la valiente division que se honra de mandar, para ayudar por su parte al sosten de la causa de la Confederacion Argentina.

Al partir el infraescrito se despide de V. E. y de su benemérita Provincia, con los sentimientos de la mas cordial amistad, protestándole que nada dejará por hacer en favor de la sagrada causa de la Federacion, en obsequio de la persona de V. E. y contra los enemigos implacables de la Libertad é Independencia del Continente Americano.

¡Que el Cielo colme á V. E. de felicidades y que triunfando siempre contra los protervos y salvages unitarios, enemigos natos del sistema augusto que sostenemos, y viles esclavos, cimente el imperio de la razon y de las leyes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.
CALISTO DE VERA.

—

El Gobernador de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina

Paraná, Febrero 18 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 26 de la Federacion Entre-Riana, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Coronel Mayor D Juan Pablo Lopez, General en Gefe del Segundo Cuerpo del Ejército de la República.

La noble expresion de patriotismo con que V. E. se despide en su apreciable comunicacion de ayer, á que tengo el honor de contestar, está en perfecta armonia con los servicios importantes que acaba de prestar á la Provincia de mi mando y a la República toda, en la persecucion del asesino Lavalle y sus cómplices traidores. Y aunque para el breve exterminio de esos viles esclavos hay sobrada

fuerzas á mis órdenes, motivo por el cual no se acepta la generosa oferta de V. E., siempre es muy grato poder contar con la decision de mis conciudadanos santafesinos y de su ilustre Gefe; así por el aumento de confianza de los leales defensores de la Confederacion y de la Independencia Americana, como porque contrasta las esperanzas criminales de los salvages unitarios.

Acepte, pues, V. E. los sentimientos de gratitud de todo el Pueblo Entreriano de que soy un fiel eco: mientras elevamos al Todo-Poderoso nuestros humildes votos por el acierto de la administracion de V. E., y la prosperidad de la Provincia que presido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aires, Abril 14 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ., y 11 de la Confederacion Argentina—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La Sala de Representantes acepta y aprecia en su justo valor la noble deferencia del Ilustre Gefe del Estado, que manifiesta en su nota de diez del presente, en que á pesar de la infortunada situacion de su vida doméstica se presta á continuar al frente de la negocios públicos durante un semestre contado desde el dia 13 del corriente.

Los Representantes sienten sobremanera, que existiendo aun las mismas justificadas causas que motivaron la la Ley de cinco del mes anterior, no les sea dado hacer ninguna innovacion en dicha Ley sin sobreponerse á la suprema voluntad de sus comitentes libre y reiteradamente espresada, y sin comprometer los primordiales intereses de la Patria.

Ellos desearian aliviarle de tan pesada carga, penetrados, como están de la justicia, con que S. E. reclama su descanso, pero no pueden acordarlo, porque seria autorizar simultáneamente la ruina del pais, á que sin duda alguna le conduciria la desaparicion de S. E. del eminente puesto á que le ha llamado el voto unánime de la Provincia.

Los Representantes del Pueblo han meditado detenidamente sobre la obligacion que produzca el sagrado juramento de sacrificar aun la fama en defensa de la Independencia Nacional; y despues de la firmeza con que constantemente se han pronunciado, y de la decision que manifestaron al ofrecer á S. E. sus fortunas, vidas y fama, declaran ante el Mundo todo, que el sacrificio de la fama debe entenderse, que es, sostener la guerra santa en que está empeñada la República en defensa de la libertad é independencia, sin detenerse ni aun en la pérdida de la fama misma, sin reserva de este sacrificio, el mas valioso, ni en nada de lo mas caro y precioso al hombre civilizado, toda vez que la salvacion del pais lo exigiere. Que decididos á perder hasta su existencia y fama por la Sagrada Causa de la Libertad é Independencia Americana, debe el Gobierno poner en ejercicio, y le autorizan, para que ponga cuantos medios le conduscan á este glorioso fin hasta el esterminio total del salvage y feroz bando unitario, persuadiéndose, que penetrada la Representacion de la Provincia de la justicia de la causa que sostiene, todo, todo y aun la existencia del país debe posponerse para terminarla con gloria y conservar con honor el nombre Argentino. Que en su consecuencia debe el Gobierno contar con la mas decidida y eficaz cooperacion de la Legislatura de la Provincia, puesto que sus Representantes como todos los demas Argentinos dignos de este nombre estan dispuestos á sepultarse ántes bajo los escombros honrosos de la República, que permitir que los traidores vándalos que la hostilizan, consigan mancillar el honor Nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
MANUEL IRIGOYEN.

REMITIDO.

JUSTICIA AL MERITO.

El dia 11 del corriente, á las doce y cuarto de la mañana, paso á mejor vida el Sr. Con-Juez del Tribunal de Medicina Licenciado D. Salvio Gaffarot, Colegial interno del Real Colegio de Cirugia de Barcelona, despues de haber sufrido por mas de tres meses los terribles dolores de un cancer en la lengua, con una conformidad cristiana. 37 años ha que este distinguido profesor ejercia la medicina y cirugía en nuestro suelo, dando multiplicadas pruebas de su saber y de su caridad con los pobres, á quienes asistia gratis, y tambien auxiliaba con su dinero.

El arte de partear fue su principal teatro en donde manifestó sus grandes conocimientos profesionales y acertada práctica, asi como en las demas operaciones de cirugía, á las que deben su existencia millares de personas, que al leer estos renglones prestarán gustosos su apoyo, con tanta gratitud como entusiasmo. Su modestia y humanidad con el bello sexo, y sencillas maneras, templaban los dolores á las pacientes, y su notorio crédito daba garantías para esperar un buen éxito.

Como ciudadano de esta nueva República, supo prestarse decidido en todas ocasiones á rendir servicios importantes al país. En el Regimiento de Artillería sirvió de Cirujano Mayor por mas de 14 años, sin querer sueldo. Nombrado Cirujado Mayor de la Escuadra Argentina marchó á Montevideo el año 14, y á las órdenes y en la Fragata del Sr. Almirante Broun, prestó eminentes servicios hasta el vencimiento de la escuadra enemiga y rendicion de la plaza; siempre constante en no recibir sueldo, ni compensacion alguna.

Conociendo nuestro gobierno las cualidades profesionales y probidad del Sr. Gaffarot, lo nombró Con-Juez del Tribunal de Medicina; y su ejemplar desempeño correspondió a la confianza que se le dispensaba.

Finalmente en el momento que á su tiempo á todos nos llega, despues de haber llenado detenidamente todos, todos los santos deberes de cristiano, el Señor Gaffarot auxiliado y rodeado de los Padres Jesuitas, entregó resignado su alma al Creador. Su virtuosa familia, que ha recogido por tantos años los buenos ejemplos que les ha dado, es muy justo que llore su pérdida, con el consuelo, de que ha concluido sus dias con la muerte del justo.

UN AMIGO.

INTRODUCION DE GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!
TABLADA DEL SUD.

DIA 10.

De Ranchos ha conducido D. Bruno Santillan 99 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, á D. Manuel Chueco. Para abasto.

DIA 11.

De Quilmes ha conducido D. Julian Cruz 35 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—17 á D. Benito Sosa, 18 á D. Antonio Milan. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Fernando Mendoza 89 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—49 á D. Anastacio Contreras, 40 á D. Pascual Pareira. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido D. Toribio Reina 322 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres, á D. José Antonio Nievas. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Toribio Reina 99 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres—50 á D. José Montenegro, 14 á D. Elias Saavedra, 14 á D. Juan Génova, 7 á D. Felix Bustos, 7 á D. Ramon Olivera, 7 á D. Nicolas Ferreyra. Para saladero.

DIA 12.

De Ranchos ha conducido D. Eusebio Susviaurre 493 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—462 á la Sociedad Rural, 31 á D. Mannel Morales. Para saladero.

De la Magdalena ha conducido D. Angel Fernandez 59 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma, á D. Juan Alberto Giles. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Mariano Lopez 123 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—83 á D. Antonio Molina, 8 á D. Eladio Otamendi, 32 á D. Juan Pio Aranda. Para abasto.

DIA 13.

De dicho destino ha conducido D. Benito Corro 200 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis, á D. Felipe Piñero. Para saladero.

¡ VIVA LA FEDERACOIN !
TABLADA DEL NORTE.

DIA 12.

De Cañuelas ha conducido D. Eustaquio Ataide 100 cabezas, compradas por D. Benjamin Aplellar—86 á D. Pedro Lorea, 14 á D. Benito Loisa. Para saladero.

De Lobos ha conducido D. Lorenzo Diaz 480 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á D. Antonino Cascallar. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Francisco Ramallo 221 cabezas, compradas por D. Benjamin Aplellar—á D. Gregorio Rodriguez. Para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Juan Cabrera 90 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno—á D. Saturnino Magallanes. Para abasto.

DIA 13.

De San Vicente ha conducido D. Isidoro Cardoso 25 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—á Da. Bartola Pabon. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Manuel Liendro 39 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—30 á D. Amaro Arcee, 9 á Da. Maria Piñero. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Tomas Lopez 28 cabezas, compradas por D. José María Marmol—á D. Eduardo Ceaje. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Juan Diaz 150 cabezas, compradas por D. Jorge Lewis—á D. Patricio Linche. Para saladero.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 15.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro	335		340
——Pátrias	335		340
Pesos fuertes	21		
——Pátrios	21		
——Patacones	21		
Macuquino la de cordon	20		
Cortada (no hay)			
Fondos públic. del 6	58		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 13.
3.ª PUBLICACION.

D. A. Allones,		Rio-Janeiro
Rafaela Britis,		
Antonia Roman,		Montevideo
Juana Baya,	(esclava)	Colonia
José Maria Torres,		Rio-Janeiro
Rosario Rodriguez, 1 hija, 1 criada,		idem
Joséfa Paz,		idem
Diego Vargas con tropas de Carretas,		Mendoza

DIA 14.
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Arce, 1 criado,	Santa-Fé
José Macias,	id.
Juan Martin Olondriz,	Rio Janeiro
Tomas Ugarte,	Santa-Fé

DIA 15.
1.ª PUBLICACION.

D. Eustoquio Gorosteaga, 2 peones,	Salta
Patricio Loches,	Rio Janeiro

MARITIMA.

ABRIL 15.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Alcmene.*
Corbeta *Triunfante.*

INGLESES.
Fragata *Acteon.*

AMERICANOS.
Corbeta *Morion.*

BRASILEROS.
Goleta *Liebre.*

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Una planta de NISPERO y varias de HORTENSIA y tambien una de ROSA del Paraná, se venden en la calle de Salta número 102.

a15—1p

Interesante.

SE necesitan tres hombres mayores para el cuidado de tres establecimientos en los suburvios de la ciudad calle de Potosí núm. 155. a15—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

CIRCO OLIMPICO
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo, 19 *de Abril de* 1840.

Convencidos los empresarios de la necesidad que tenia este pueblo de un circo que proporcionase toda clase de comodidades á los concurrentes, han construido uno en el Jardin del Retiro, sin pararse en los crecidos gastos que ha ocasionado, en el que han reunido aquellas calidades, otras de recreo y elegancia justamente persuadidos que el anuncio con que han procurado servir al pueblo benévolo de esta capital, será liberalmente recompensado: pues aunque del todo no nos ha permitido el tiempo concluir palcos y galerias, muy en breve se perfeccionará lo que hoy no nos es posible.

ORDEN DE FUNCION
Y
PRUEBAS.

1. Manuela Donado bailará unas cuadrillas en la cuerda tirante.
2 Gervacio Masias despues de una agradable marcha bailará un balse haciendo diferentes actitudes.
3. Catalina Manzanares bailará un minuet federal.
4. Segundo Laguna despues de una variacion de baile, colocará una silla en la maroma donde se sentará, se incará y se parará, dará un salto y cairá parado.
5. Se subirá toda la compañia sobre el cuerpo del payaso y formarán una pirámide.
6. Manuela Donado bailará un minuet colombiano.
7 Gervacio Masias hará una marcha con un triángulo de cristales en la cabeza, y finalizará con bailar un minuet proviaciano.
8. Catalina Manzanares bailará la media-caña.
9. Segundo Laguna subirá á la maroma con un arco en la mano y bailará una lusida balsa.
10. El Payaso se tragará una espada de media vara de largo.
11. Manuela Donado bailará la gabota.
12. Gervacio Masias bailará un fandanguillo con un puñal en cada pié y hará una agradable prueba.
13. El Payaso hará por primera vez la peligrosa prueba de tragar una anguila viva.
14. Segundo Laguna bailará unas cuadrillas y finalizará con pararse de cabeza sobre un vaso.
15. El Payaso guardará el dificil equilibrio de sostener en la boca un palo con una rueda de fuegos artificiales—Habrá un judas por conclusion.

a14—3p *A las tres y media de la tarde.*

AVISO.

LA noche del 13 del corriente se han robado de la casa de vacuna al Norte, el libro donde se asientan los nombres de los vacunados: es un libro grande, la mayor parte en blanco y lo demas ocupado con los nombres indicados. La persona que lo entregue ó dé noticia, será gratificado
a15—3p

Papas superiores,

HAY para vender, una cantidad chica. En la calle de la Federacion No. 219. a15—3p

Aviso al Público.

TENIENDO en mi poder varias prendas en garantía de dinero que sobre ellas he dado á sus dueños, con quienes han sido estipulados los plazos, y no habiendo ocurrido por ellas á sus vencimientos, causándome con esta morosidad perjuicios graves, tanto por la carencia de mi dinero, como por el cuidado que demanda la conservacion de dichas prendas, las que á pesar de todo mi esmero ofrecen hoy (la mayor parte) una pérdida real, por el desuso en que se hallan, hago saber á todos los interesados, que todas aquellas que á esta fecha han cumplido un año en mi poder, deberán sacarlas en el preciso término de 20 dias contados desde hoy, y de no hacerlo así, procederé á enagenarlas del mejor modo que me sea posible, con cuya operacion quedaré chancelada, sin que haya lugar á reclamaciones por ambas partes.

A los dueños de las prendas cuyos plazos han fenecido, se les suplica ocurran á rescatarlas, conforme á nuestro compromiso, pues vencido el año perderán todo derecho á reclamaciones; y para que nadie alegue ignorancia se repetirá este aviso varios dias; previniendo tambien, que el Establecimiento que ántes tenia en la calle de Maypu número 21, hoy se halla trasladado á la calle de Cuyo número 161.

Abril 15 de 1840.

a15—15p *Margarita Monticeli.*

Se necesita

Una criadra comprada, que sea sana y buena, en la calle de la Victoria número 170, puerta de altos, ó en la Recova vieja número 12.
a15—3p

Calle de la Piedad núm. 155

SE venden unas puertas de vidriera, y una chica, como tambien una cocina económica. a15—2p

¡NUMERO 30, Calle de la Catedral!

El dueño deseando redondear su negocio ofrece los artículos siguientes, á saber:

EL Mentor ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños por su inadvertencia ó por descuido de sus padres &c. &c. con cuatro grabados finos en colores, á 10 pesos. Caledonia Illustrata or Scotland Illustrated con 55 grabados finos en acero, su precio 200 pesos. Algunas piezas de música de Aguado para guitarra, á 7 pesos. Pliegos de papel jaspeado grandes á 4 reales. Papel de cartas verde y celeste á 2 reales el pliego. Papel de marca grande, idem rayado para inventarios, ambos á 3 reales el pliego. Conocimientos en español y en ingles, á real cada uno. Letras en español y en ingles, á real cada uno. Fantascopios ó Discos Mágicos, á 30 pesos. Lápices de cedro para carpintero, á 4 reales. Lápices de cedro, á 2 pesos la docena. Plumas para las escuelas, á 50 pesos mil. Arenilla negra, dorada, naranjo y violeta, á 2 pesos libra, idem rosada á 20 reales libra. Arenilleros de lata pintados á 12 reales. Plumas de acero á 2 pesos docena, tambien cabos para las plumas, á 2 rs. Pinceles de barba á 1 peso, idem de pintar á 2 reales. Asentadores de navajas para servir en lugar de piedras, á 5 pesos. Cordones para relojes de seda á 5 pesos, idem á peso. Cuchillos de hueso para cortar papel, á 12 reales. Una Mirirama, 6 pesos. Polvos para los dientes, á 12 reales.

N. B.—Comprando por mayor se hará una rebaja
a14—3p

AVISOS.

Barraca.

EL dueño de la Barraca que fué del finado D. Gregorio Soler sita calle de Lujan y Balcarce, avisa al comercio que habiéndose concluido las refacciones que dicho establecimiento necesitaba, se halla hoy espedita para admitir en depósitos toda clase de frutos del pais. Al efecto lo ofrece á los Sres comerciantes, recordándoles al mismo tiempo las ventajas que su buena situacion debe presentar á las mercaderias almacenadas en él. Ocúrrase en la misma Barraca ó calle de Federacion número 36. a14—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital general de Hombres.

SE necesita un cocinero en este establecimiento. Para tratar ocúrrase á dicho Hospital.—Buenos Aires, Abril 30 de 1840. a14—3p

---

Ama de Leche.

SE necesita una en la calle de Federacion número 183, aun cuando sea esclava. Se le hará un buen partido. a14—3p

---

Se vende en 1,500 pesos

UN negrito de edad de 15 á 16 años. Quien se interese en él, ocurra á la Calle del Parque No. 169, donde hallarán con quien tratar. a14—3p

---

Para Santa-Fé y Tucuman.

El Sábado de la presente semana saldrá para el primer destino una tropa de carretas, y para el segundo saldrá otra en toda la próxima semana; ambas admiten carga y pasageros: los SS. que gusten fletar ocurran á su consignatario para tratar—

MANUEL I. MOLINA.
Calle de Cangallo Núm. 127.

a14—3p

Fresadones estrangeros de superior calidad.

SE venden en la tienda esquina calle de la Federacion número 105, de la Plaza dos cuadras para el campo á mano derecha. a14—8p

---

WANTED

A Steward of sober habits and honesty, any one provided with such a character may find a good situation vacant in applying at this office.

Se *necesita*

UN mayordomo, de buena conducta y honradez, cualquiera que pueda testificarse como tal encontrará acomodo, ocurriendo á esta oficina. a14—3p

---

AVISO.

SE vende una piedra grande con su banco correspondiente, y dos ciguenias propias para cualquiera artesano, y para afilar toda clase de herramientas, &c. En la misma casa se vende 2 docenas de sillas americanas. El que se interese en ellas ocurra á la Calle de la Catedral No. 134, que hallará con quien tratar. a14—5p

---

Una Capa

PARA hombre nueva, moderna y de buen paño; se vende por la mitad de lo que costaria hacerla en el dia. Puede verse en el martillo de Gowland y Ca. a14—3p

---

Aviso.

EN la Calle de Chacabuco No. 30 se necesita una ama seca. a14—3p

---

Cueros de Carnero.

EN la Calle de la Reconquista porton siguiente al No. 186 se limpian cueros de carneros, lo que se egecuta con brevedad y perfeccion: lo que ofrece á los interesados una ventaja considerable. a14—3p

---

AVISO.
Dinero á Réditos.

EN la calle del Perú número 127 se dá dinero sobre alhajas, oro, plata ó cualquiera especie á réditos moderados. El que necesite puede ir á dicha casa desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, que se encuentra con quien tratar. a14 30p

---

Se quiere comprar

UNA Casa que tenga cinco ó seis habitaciones, y que esté á seis ú ocho cuadras de la Plaza de la Victoria. Se preferirá la que se proporcione mas inmediata al rio. Avísese en la Calle del Buen Orden frente al N o 155. a14—3p

---

Aviso intereeante.

LAS personas que deseen aprender el idioma frances, pueden ocurrir á la calle de la Victoria número 137, adonde encontrarán un profesor quien lo está enseñando en esta capital desde muchos años. a13—3p

---

Se necesita

UN hombre de bien y activo propio para una quinta que se halla á la distancia de 30 leguas al Sud de la capital. El que desee acomodarse véase con su dueño, de las doce á las tres de la tarde, en la calle de Belgrano número 225. a13—6s

---

A los Militares.

EN la calle de la Victoria frente al número 120½, se hacen gorras de todas clases á precios moderados. a13—6p

---

Palmas en Venta.

CALLE de Venezuela número 167, hay siete de cinco y media a seis varas. 13—2p

---

Para mucama.

BUSCA donde colocarse una muger blanca, la que dará recomendaciones de su conducta, bien sea en la ciudad ó en la campaña. Quien la necesite ocurra á la calle del Parque número 242, al lado de la puerta de Educacion de Niños. a13—3g

---

Conchavada.

SE necesita una para la cocina, con la condicion que ha de dormir en la casa. La que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle del Perú número 23. a13—4s

---

Se necesita

UN maestro de plancha y un lavador, para el Café frente al Colegio. añ1—3c.

Interesante.

EN la Barraca calle de la Federacion número 309, se necesita un hombre que pueda dar garantias de su honradez. Se dá lana á desmotar pagando el precio mas alto. a11—3p.

VENTA DE FINCAS
Y terrenos en la Ciudad; id. de Campaña para criadero, y Quintas, &c.

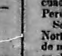

Entre las casas de mayor estension figuran una en la calle de la Victoria, otra en la del 25 de Mayo, otra en la de la Paz, una regular en la de la Reconquista, con altos, esquina y tres casitas menores, como tambien otra mediana en la Calle de la Paz, y una pequeña de cuatro piezas con esquina y tres piezas aparte en la misma cuadra, distancia de cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, y una en la Calle del Perú con seis piezas á cinco cuadras, &a.

Se vende un terreno de campo de 8 leguas de enfiteusis al Norte; otro de 6 leguas al Oeste en propiedad, y otro al Sud de mas de tres leguas en Chapaleofú; otros á mas distancia en el Sauce, y á fuera de Quequen. Hay uno en el Arroyo Azul de 1½ leguas cuadradas en propiedad que se tratará á cambio de haciendas ó frutos del pais. Por todos estos artículos para tratar ocurrasé á la calle de Corrientes No. 59, hasta las 11 de mañana y á la tarde. a11—6s

---

Se vende

UNA casa en la calle de Corrientes, de San Nicolas seis y media cuadras para el campo, frente á los fondos de la quinta de Santa Lucia; consiste de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con cuatro piezas una de azotea y tres de material techos de paja, con 60 árboles frutales &c. &c. Adentro dirán adonde vive el dueño. a11—3p

---

Aviso.

EN la calle de Belgrano número 458, se venden 8 tirantes de horunday, 2 puertas con su marco correspondiente, 2 postes para galpon. Todo se dará en un precio muy barato. a11—3p

---

Interesante.

UN extrangero con conocimientos suficientes y con garantias de su comportacion, desea hallar una colocacion en el manejo de un establecimiento de negocio en la ciudad ó campaña. El que lo necesite puede dejar en esta imprenta una esquela á C. P. K., que será inmediatamente atendida. a11—6p.

Venta de utilidad.

Una casita nueva y á precio cómodo, sita calle de la Universidad, ó del Colegio para el Sud, número 241, pasada la casa esquina: la casita tiene puerta á la moderna, de abanico. Ocúrrase paro tratar calle de la Victoria número 69. a11—3p.

AVISO.

SE necesita una ó dos piezas amuebladas para un hombr solo, en una casa de familia, que sean á la Calle y que no disten mas de 6, á 7 cuadras de la Plaza para el norte ú Oeste. Pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 15 con quien podrán tratar. a10—6p

---

Aviso.

EL que tubiese uno ó mas fondos de hierro de 50 galones para arriba para vender, puede ocurrir á tratar a la calle de la Federacion núm. 20, enfrente mismo del Café de la Plata. a10—3p

---

AVISO.

Se vende una casa en la calle de Cochabamba cuartel 22, frente á la esquina de D. Juan Nao, con 20 varas de frente y 65 de fondo. El que la necesite comprar ocurrirá calle de Representantes número 248 que hallará el vendedor. a10—3p

---

Se necesita

UNA ventana de medio punto, siete pies de alto y cuatro de ancho (mas ó menos). El que la tenga y quiera venderla, encontrará con quien tratar en el número 40 calle de la Piedad. a7—3p

---

Ojo al Aviso.

EN el almacen calle de la Federacion número 220 se venden platos de orilla y blancos de mesa á 45 pesos docena; tasas de almuerzo y una infinidad de loza escasa á precio equitativo. a10—3p

---

Aviso al Público.

EN la calle de Chacabuco número 51 se vende un piano forte nuevo. Igualmente se alquilan dos para alguna funcion. El que se interese en ellos, encontrará con quien tratar en dicha casa. a10—6p

---

Cocinera,

SE necesita una, debiendo venir con cama, que presente buenas recomendaciones, y sin familia. Calle de las Piedras N. 20 frente al Templo Escoses. a10—3p

---

Interesante.

HOY se ha abierto un almacen de tejidos del pais de todas clases, á precios mas bajos del corriente de plaza. Calle de la Federacion No. 124. a10—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

VENTA DE UNA FINCA
EN SAN ANTONIO DE ARECO.

En la Recoba vieja frente al fuerte núm. 39, se dará noticia de una hermosa casa que se vende en San Antonio de Areco, compuesto su frente de 50 varas y su fondo de 100 varas, con brillantes habitaciones y casa para negocio, pues su local reune la calidad de ser oparente Se presentatán las tassaciones á las personas que gusten ver para comprar. a10—3p

---

Cal pura de la Bajada

SE vende un resto á 65 pesos fanega en la calle de Cangallo No 12, ó de la Merced dos cuadras y media para el campo En la misma casa se venden tambien unas pocas carretadas de Carbon á 475 pesos. a9—3p.

Se Gratificará

AL que entregue en esta imprenta un candado cilíndrico, dicho de letras y que se cierra sin llave, que se perdió el dia 6 á la oracion. a8—3p

---

Bolsas de badana,

SE venden en la calle de la Reconquista, en el Porton que sigue al No. 186. a8—3p

---

CORBATINES

DE seda y de cerda, medias medias, guantes, chinelas, zapatos abotinados ingleses y zapatos de goma; se hallarán en el almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro. a 8—3p

---

Semilla de cebolla de este año.

SE vende una corta cantidad, á un precio cómodo. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Catedral número 49. a8—2p

---

Baratillo de Sombreros.

Se venden en la Tienda número 68 calle de la Piedad, sombreros ingleses de castor superiores á prueba de agua, á los precios muy bajos de 30 y de 45 pesos cada uno. a8—3p

---

Se vende

La casa calle de Lujan número 16, con diez piezas, de la calle de la Reconquista media cuadra para el Rio. Calle de la Piedad número 168 daran razon. a4—4p

---

Para Montevideo.

UNA morena de edad regular, apta para todo servicio que se le destine en una casa y para labar, desea conchavarse para dicho punto con el objeto de poder ver su madre. Tiene quien informe de su buen servicio y comportacion ocurriendo á la calle del Parque número 116. a 8—3p

---

AVISO.

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquear cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella darán razon. a8—10p

---

Ama de Leche.

UNA jóven inglesa, que ofrece las garantias que se pueden desear, busca colocarse en una casa para criar un niño. Quien la necesite ocurra á la calle de Representantes número 175, esquna. a7—3p

---

Se necesita.

UN mozo para el despacho de una Confitería, que sea de edad de 15 ó 16 años é inteligente en dicho despacho; será escusado se presente sin buenas recomendaciones. En el café de frente al Colegio encontrará con quien tratar. a7—3p

---

Para Aprendiz.

SE necesita un muchacho de color de 10 á 12 años de edad, en la sastreria de *D. Mauricio Lehman*, calle de la Victoria número 15, á media cuadra de la Plaza. a7—15p

---

Paño superior.

EN la Sastrería del Sr. LEHMAN, calle de la Victoria núm. 15, se acaba de recibir un surtido de paños de la mejor calidad. a7—15p

---

LISTA
DE LOS LIBROS DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

QUE SE HALLAN EN LA Imprenta Argentina, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NÚM. 37, DE LA PLAZA A LA MEDIA CUADRA PARA EL COLEGIO.

Método Práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro.
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 500 pesos al mes. á
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas,
Grigera, Manual de Agricultura.
Huevos de Pascua.
Catecismo de Geografia.
Id. de la Naturaleza.
Id. de la Moral.
Id. de la Religion.
Id. de Astete.
Id. Añadidos.
Id. en verso.
Catones.
Cartillas.
Silabarios.
Esplicaciones de Pretéritos y supinos.
Gramática castellana, forro de papel.
Id. id. id. de pergamino.
Diario de Sol.
Obligaciones del hombre.
Tablas de contar.
Falsas para escribir.
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes. á
Cinco dolores del Corazon de Jesus.
Id. de las Siete Palabras.
Id. de las Siete Salutaciones.
Id. de las Siete Caidas.
Id. para el trance de la Agonia.
Novena de Ntra. Sra. del Rosario.
Id. de Ntra Sra del Carmen.
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes.
Id. de San Gerónimo.
Id. de Ntra. Sra. de Lujan.
Id. de la Purisima Concepcion.
Id. de la Santisima Trinidad.
Id. de la Sangre de N Sr. Jesu-Cristo.
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu Cristo Sacramentado.*
Id. de Santa Catalina de Sena.
Id. de Santa Lucia.
Id. de Santa Rita.
Id. de Santa Teresa.
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad.
Id. de las Benditas Animas.
Id. de San José.
Id. de San Joaquin.
Id. de San Antonio.
Id. de San Roque.
Id. de la Santisima Cruz.
Id. del Nacimiento de N. Señor Jesu-Cristo
Id. de Santo Tomas.
Id. de San Rafael.
Id. del Dulcisimo Corazon de Jesus.
Id. del Corazon de Maria Santisima.
Id. de la Magdalena.
Novena ó Jornadas, que anduvo la Sma. Virgen Maria, desde Nazareth hasta Bethlen.
Devocionario al dulcisimo nombre de Maria.
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra.
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 Marzo; id. para el dia del Patrocinio de Sr. San José.
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion.
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus.
Estelario devoto á Maria Santisima.
Septenario de Dolores de Maria Santisima.
Trisagios.
Vida de Santa Genoveva.
Práctica de visitar los Sagrarios.
Modo de rezar el Rosario.
Preces de una alma aterrda.
Salmos Penitentes del Santo Rey David.
Sumario de la V. H del Señor del Perdon de San Nicolas.
Cuaderno Manual de la Orden Tercera de N P. Santo Domingo.
Ejercicio devoto en honor del Patriarca Señor San José.
Devocion á Santa Ana.
Indulgencias del Santisimo Rosario.
Devocion al sagrado Corazon de Jesus.

AL GRAN BARATILLO
De loza y Cristales,
Núm. 59 Calle de Representantes.

SE avisa al público que el dueño está determinado á vender mas acomodado que en cualquier otra casa en Buenos Aires. El surtido contiene platos azules, id. blancos, id. de orilla azul, idem verde; escupideras azules, blanca y pintadas con flores punzó; juegos de mesa de loza azul fina, tazas azules finas para té, floreros de porcelana finos de la india y tazas blancas para caldo; botellas de cristal de todas clases, y chicas para aceite y vinagre; y otra infinidad de cosas que vende igualmente á precios muy equitativos. a7—30p

---

Se vende

UN resto de vino de madera superior, en la calle de la Piedad No. 140 y 142. a4—15s

---

Cigarros Habanos
A 200 pesos el millar.

EN cajoncitos de cuarto y medio millar, se hallará de venta en la casa número 20, calle de la Federacion. m30—15p

---

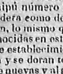

FABRICA
DE SILLAS AMERICANAS.

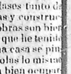

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismo tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
m17 30s.

Jorge W. Fish.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.